

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27 PAGINA: 1 de 34

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTyEP)



ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FUSAGASUGÁ
2026

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27
		PAGINA: 2 de 34

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	DECLARACIÓN	4
2.1	DECLARACIÓN DE PERSONA TRANSHUMANA	4
3.	OBJETIVOS.....	6
3.1	OBJETIVO GENERAL.....	6
3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
4.	ALCANCE	7
4.1	ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG).....	7
4.2	ALINEACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SGAS)	8
5.	DEFINICIONES	9
6.	CICLO DE VIDA.....	14
7.	CUERPO DEL PROGRAMA.....	16
7.1	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.....	16
7.2	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	17
7.3	RENDICIÓN DE CUENTAS.....	18
7.4	LEGALIDAD E INTEGRIDAD	22
7.5	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	24
7.6	REDES INSTITUCIONALES	27
7.7	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	29
7.8	INICIATIVAS ADICIONALES	30
8.	MONITOREO, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN	31
8.1	MONITOREO	31
8.2	ADMINISTRACIÓN.....	31
8.3	SUPERVISIÓN.....	32
8.4	EVALUACIÓN	32
9.	BIBLIOGRAFÍA	34

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27 PAGINA: 3 de 34

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Cundinamarca, en su compromiso con la transparencia y la ética pública, establece este programa como un marco de referencia para fomentar una cultura organizacional basada en la integridad, el acceso a la información y la responsabilidad en el manejo de recursos y la toma de decisiones.

De acuerdo con lo anterior la Universidad de Cundinamarca ha venido trabajando en acciones para promover la lucha contra la corrupción, en donde se ha certificado en la norma ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS). Bajo este criterio, se diseña el Programa de Transparencia y Ética Pública, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022 *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”* y con base en el Decreto 1122 de 2024 *“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”*.

Este programa de transparencia está alineado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y a las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, que dan respuesta a las necesidades de diseñar, implementar y fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción articulando acciones encaminadas a la participación ciudadana, la legitimidad de los procesos en el marco de la gestión pública, la transparencia y el acceso a la información pública y la cultura de la legalidad e integridad, a partir de la interiorización de los valores y principios del Código Autonómico. En consecuencia, este programa contempla los siguientes componentes:

1. Gestión del Riesgo.
 - 1.1 Mapa de Riesgos.
2. Racionalización de Trámites.
 - 2.1 Monitoreo SUIT.
3. Rendición de Cuentas.
4. Legalidad e Integridad.
5. Transparencia y Acceso a la Información.
6. Redes Institucionales.
7. Participación Ciudadana.
8. Iniciativas Adicionales.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27 PAGINA: 4 de 34

2. DECLARACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad de Cundinamarca se fundamenta en los principios del buen gobierno universitario y orienta la gestión institucional hacia la legalidad, la integridad, la transparencia, la participación y la rendición de cuentas, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos del MIPG y el SGAS.

Su implementación se articula mediante una planeación institucional participativa, que promueve la corresponsabilidad entre la comunidad universitaria y los grupos de interés, y contribuye al cumplimiento de la misión, la visión, los objetivos estratégicos institucionales, y como eje transversal la Declaración de la Persona Transhumana, la cual orienta la actuación ética, el respeto por la dignidad humana, la diversidad y la convivencia armónica.

2.1 DECLARACIÓN DE PERSONA TRANSHUMANA

1. ORGANIZO y dirijo mi propia vida.
2. ENTIENDO y defiendo que la vida es la gran apuesta del siglo 21.
3. EDIFICO un estilo propio de vida que me permite ser feliz, amar, vivir bien y lograr mi desarrollo personal.
4. DETERMINO mi vida, aprendo de ella y asumo las buenas prácticas de mis semejantes, que contribuyen a mi desarrollo individual.
5. ME VALORO Y CUIDO mi salud corporal, mental, emocional, sentimental y espiritual.
6. VOY MÁS ALLÁ DE MÍ, cada día mejoro, reinvento y evoluciono, dejando de lado los intereses propios, tomando la posición del otro, los seres vivos y la naturaleza.
7. ME PERFECCIONO, antes y no necesariamente, a través de la tecnología y la ciencia; además, lUCHO por mi felicidad, realizo mi plan de vida, sin desconocer a los demás y dando lo mejor como profesional, emprendedor, innovador y transformador de mi entorno.
8. VIVO Y CONTRIBUYO para que la comunidad esté en paz y armonía.
9. Soy LIBRE, AUTÓNOMO Y RESPONSABLE a través del diálogo y la construcción, como ideal regulativo; me dirijo, controlo y dicto mis propias leyes.
10. FORJO MI PERSONALIDAD, el carácter, la identidad, la autonomía y la responsabilidad.
11. REALIZO actos transformadores de mejora que permiten, entre distintas actuaciones, escoger la que me aporte y no me haga daño, ni a la naturaleza, la sociedad, la convivencia y la vida democrática.
12. EXPLORO y CULTIVO los sentimientos, emociones y comportamientos positivos, para promover mi felicidad.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27
		PAGINA: 5 de 34

En concordancia con lo anterior, la Universidad de Cundinamarca, en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, manifiesta su compromiso institucional de respetar, adoptar y aplicar los principios, políticas, lineamientos y procedimientos, de conformidad con la normatividad legal vigente y aplicable, así como los compromisos establecidos en el Código Autonómico UCundinamarca Generación Siglo XXI, como fundamento de la cultura de integridad, transparencia y legalidad.

Este compromiso se alinea con nuestra misión institucional y con el objetivo de fortalecer la confianza de la ciudadanía en nuestra labor. En donde, se asumen compromisos relacionados con el Cumplimiento normativo, Actuación ética, Fomento de la transparencia, e Implementación activa del Programa de Transparencia y Ética Pública.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27 PAGINA: 6 de 34

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los mecanismos de la lucha contra la corrupción a través de la adopción de acciones y buenas prácticas encaminadas a promover la gestión de los riesgos, el fortalecimiento de la participación ciudadana, la transparencia y acceso la información ciudadana, la rendición de cuentas, la integridad pública, y el fortalecimiento de los valores éticos en cada proceso institucional.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer una cultura institucional de transparencia e integridad, en toda la Universidad, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente.
2. Garantizar la accesibilidad y oportunidad de la información pública para la comunidad universitaria y los grupos de interés, mediante la implementación de mecanismos de gobierno abierto y transparencia activa y pasiva.
3. Fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas, a través de estrategias que involucren de manera efectiva a los grupos de interés en la toma de decisiones, el control social y el seguimiento a la gestión institucional.
4. Identificar y gestionar los riesgos institucionales asociados a la corrupción y el soborno, mediante la implementación de mecanismos de debida diligencia, en coherencia con los lineamientos del MIPG y el SGAS.
5. Fortalecer los canales de denuncia institucionales, garantizando su accesibilidad, confidencialidad, trazabilidad y eficacia, con el propósito de promover una cultura ética y transparente, basada en la confianza, la buena fe y la protección frente a represalias.
6. Mejorar la calidad, eficiencia y accesibilidad de los trámites y servicios institucionales, mediante la racionalización de trámites y la adopción de buenas prácticas de gestión, orientadas a una atención íntegra, oportuna y centrada en la ciudadanía.

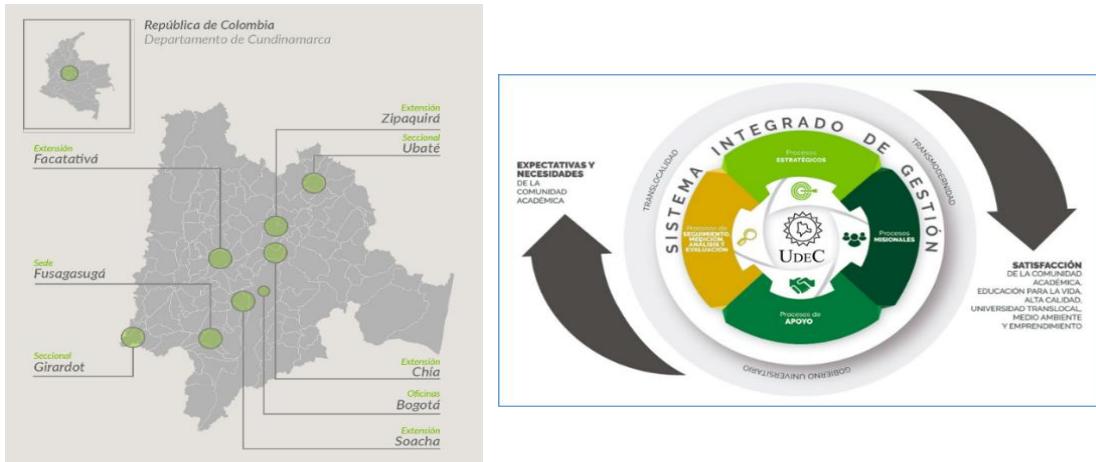
	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27

PAGINA: 7 de 34

4. ALCANCE

El Programa de transparencia y ética pública es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios del nivel directivo, profesional, técnico y asistencial, de libre nombramiento y remoción, de carrera administrativa, provisionales y temporales, así como, comunidad universitaria, contratistas o terceros que mantengan relaciones de adquisición de bienes, prestación de servicios, vinculación y cualquier trámite con la entidad.

Así mismo, en el diseño y prestación de los servicios de docencia, investigación, y extensión universitaria para los programas de pregrado y postgrado, mediante el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, seguimiento y evaluación, en la Sede Principal y Administrativa y las 7 Unidades Regionales así:



4.1 ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

La Universidad de Cundinamarca adopta el MIPG a través de la Resolución No. 088 de 2023, en la adopción del programa de transparencia y ética pública está alineado con las siguientes políticas:

- Política de Integridad.
- Política de Racionalización de Tramites.
- Política de Servicio al Ciudadano.
- Política de Participación de Ciudadana.
- Política de Control Interno.
- Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27 PAGINA: 8 de 34

4.2 ALINEACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SGAS)

La Universidad de Cundinamarca adopta los "*Lineamientos Globales para la Gestión Anticorrupción, Antifraude y Antisoborno*", contribuyendo a la formación de personas transhumanas, comprometidas con valores democráticos, de civilidad y libertad, integrados en la dimensión ética del Modelo Educativo Digital Transmoderno (*MEDIT*). En este marco, la Universidad cuenta con el manual ESG-GAS-M001, titulado "*Lineamientos Globales para la Gestión Anticorrupción, Antifraude y Antisoborno*", que establece su firme compromiso en la lucha contra el soborno.

Además, la Resolución No. 079 del 02 de agosto de 2024, "*Por la cual se Adopta y se definen Roles, Responsabilidades y Competencias del Sistema de Gestión Antisoborno de la Universidad de Cundinamarca*", establece la autoridad e independencia de la función de cumplimiento dentro del Sistema de Gestión Antisoborno. Así mismo, define claramente los roles, responsabilidades y competencias de los funcionarios públicos, tanto directivos como no directivos, y de la Función de Cumplimiento y el Oficial de Cumplimiento.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27 PAGINA: 9 de 34

5. DEFINICIONES

Accesibilidad web: Es la posibilidad de acceder de forma universal a la Web, independientemente del tipo de hardware, software, infraestructura de red, idioma, cultura, localización geográfica y capacidades de los usuarios.

Caracterización de servidores: Determinación de los atributos particulares de los servidores públicos que integran la entidad y que los describen en cuanto a su edad, género, estudios, experiencia laboral y todas aquellas variables que permitan obtener información relevante para su análisis y para el diseño de programas o actividades que impacten en su bienestar y en su desempeño.

Caracterización de grupos de valor: Se refiere al conocimiento detallado de las necesidades y características de los usuarios, ciudadanos y grupos de ciudadanos que reciben directamente los servicios de la entidad, de forma tal que las actividades de diseño, rediseño, comunicación y mejoramiento de otros procedimientos administrativos - OPA y servicios respondan a éstas.

Código de Integridad: Herramienta diseñada por Función Pública en la cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, y que debe ser implementada por todas las entidades públicas.

Corrupción: El uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado. - Ver documento CONPES 167 de 2013.

Datos abiertos: Los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, la Ley 1712 de 2014 define los datos abiertos en el numeral sexto como *“todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos”* cita de Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia – MINTIC.

Desempeño: Medida en la que la gestión de una entidad logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo (*adaptado de CEPAL, Indicadores de Desempeño en el Sector Público, 2005*).

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27 PAGINA: 10 de 34

Direccionamiento Estratégico: Ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (*nacionales y territoriales*) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos.

Esquema de publicación de información: Instrumento a través del cual se notifica sobre la información publicada en el sitio Web de la entidad y sobre la que se encuentra disponible en otros medios.

Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG: Es un cuestionario en línea para recolección de información sobre el cumplimiento de los objetivos y la implementación de las políticas de MIPG, el avance y la efectividad del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Gestión: Configuración de un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional. Así como un conjunto de métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación. Adaptado de Marco General Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 6 - marzo de 2019.

Grupos de Interés: Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. (*Adaptado del documento “Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés, del DNP, 2014*).

Grupos de valor: Personas naturales (*ciudadanos*) o jurídicas (*organizaciones públicas o privadas*) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad e individuos u organismos específicos receptores de los resultados de la gestión de la entidad.

Información pública clasificada: Información cuyo acceso público puede causar daño a los siguientes derechos: derecho a la intimidad, derecho a la vida, salud o seguridad, o perjudicar los secretos comerciales, industriales y profesionales.

Información pública reservada: Es aquella información cuyo acceso público puede ser denegado, en las siguientes circunstancias: la defensa y la seguridad nacional, la seguridad pública, las relaciones internacionales, la prevención investigación y

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27 PAGINA: 11 de 34

persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, el debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales, la administración efectiva de la justicia, los derechos de la infancia y adolescencia, la estabilidad macroeconómica y financiera del país y la salud pública. Dicha norma legal o constitucional debe ser una Ley de la República o debe estar contemplada dentro de la Constitución Nacional. No puede basarse en resoluciones, circulares, decretos, ni ningún tipo de acto administrativo.

Integridad: Cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.

Modelo de operación por procesos: Organización de las funciones y tareas de una entidad a través de procesos y procedimientos.

Modelo Estándar de Control Interno – MECI: Proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, y aunque promueve una estructura uniforme, puede ser adaptada a las necesidades específicas de cada entidad, a sus objetivos, estructura, tamaño, procesos y servicios que suministran.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG: Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1083 de 2015.

Participación: Involucramiento de los ciudadanos y grupos de valor en las etapas de la gestión pública: planeación, ejecución, seguimiento y mejora.

Plan Anticorrupción: Es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, que debe ser diseñado por las entidades públicas pertenecientes a todos los niveles de gobierno. Estos documentos se estructuran sobre cinco componentes: Gestión de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano y Transparencia y Acceso a la Información Pública. (*Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República*).

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27 PAGINA: 12 de 34

Planeación: En términos públicos es la orientación adecuada de los recursos procurando el cumplimiento de objetivos de desarrollo económico y social. Glosario DNP.

Promoción de la integridad: Se entiende como la manera constante y permanente de hacer las cosas incorporando hábitos, actitudes y percepciones de los servidores públicos frente a la prevención de la corrupción y la transparencia y eficiencia en la gestión.

Registro de activos de información: Inventario organizado de la información que tiene una entidad, independientemente que se encuentre en físico o en formato electrónico. Es útil para identificar la información que posee, saber dónde se encuentra y dónde puede ser consultada. Permite preservar la memoria institucional y por tanto facilita la continuidad en los procesos administrativos, de gestión, planeación, seguimiento y a su vez para los procesos de rendición de cuentas y de control social de la que toda entidad que maneje recursos públicos es sujeto.

Rendición de cuentas: Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. artículo 48 de la ley 1757 de 2015.

Sistema de Control Interno: Esquema de organización y conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. (Ley 87 de 1993).

Transparencia activa: Obligación de publicar proactivamente información sin que medie petición alguna, a través de los medios oficiales (*sitios web, carteleras, gacetas, etc.*) atendiendo los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, eficacia, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, calidad de la información y divulgación proactiva de la información.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27 PAGINA: 13 de 34

Transparencia pasiva: Obligación de gestionar y responder las solicitudes de información de la ciudadanía bajo los plazos establecidos, y teniendo en cuenta los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, celeridad, gratuidad, no discriminación, eficacia, facilitación y calidad de la información.

Trámite: Conjunto de requisitos, pasos, o acciones reguladas por el Estado, dentro de un proceso misional, que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para acceder a un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27 PAGINA: 14 de 34

6. CICLO DE VIDA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, la Universidad de Cundinamarca adelanta el desarrollo del ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), como un instrumento fundamental para promover la transparencia, fortalecer la ética institucional y prevenir prácticas de corrupción y soborno en la administración pública.

En este marco, el ciclo del PTEP para el período 2024–2027 se estructura en fases interconectadas que garantizan una gestión continua, sistemática y articulada del programa, en coherencia con las políticas nacionales y las directrices impartidas por la Secretaría de Transparencia. Dichas fases son las siguientes:

Formulación: Comprende el diseño, estructuración y planeación de estrategias, acciones y actividades orientadas a la prevención de riesgos de corrupción y soborno, al fortalecimiento de la transparencia institucional y a la promoción de una cultura de integridad y ética universitaria.

Validación: Consiste en la publicación de la versión inicial del Programa en las secciones “Programa de Transparencia y Ética Pública” y “Ley de Transparencia” del sitio web institucional, con el propósito de recibir observaciones, sugerencias y recomendaciones por parte de la ciudadanía y demás partes interesadas, para su análisis e incorporación, cuando se considere pertinente. De manera complementaria, se desarrollan mesas de trabajo con los líderes de los procesos responsables, orientadas a la revisión y actualización del contenido del Programa.

Consolidación: Hace referencia a la elaboración del documento preliminar del Programa por parte de la Dirección de Planeación Institucional, a partir de los insumos obtenidos durante la fase de validación y de los ajustes concertados con los líderes de proceso.

Aprobación: Corresponde a la presentación formal de la versión consolidada del Programa ante la Comisión de Desempeño Institucional, por parte de la Dirección de Planeación Institucional, para su respectiva revisión y aprobación.

Publicación: Implica la divulgación oficial del Programa en las secciones “Programa de Transparencia y Ética Pública” y “Ley de Transparencia” del portal web institucional. La versión inicial deberá publicarse, a más tardar, el 31 de enero de cada vigencia, así como las versiones actualizadas derivadas de ajustes posteriores.

Ejecución: Comprende la implementación y el seguimiento permanente de las actividades previstas en el Programa, a cargo de los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo, en el marco de sus competencias y responsabilidades institucionales.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27 PAGINA: 15 de 34

Modificación o reformulación: Permite la realización de ajustes a la versión vigente del Programa, cuando las condiciones institucionales, normativas o estratégicas así lo requieran. Para tal efecto, la Dirección de Planeación Institucional remitirá solicitudes formales a las áreas responsables, con el fin de que presenten las modificaciones correspondientes a las actividades bajo su cargo dentro del componente programático.

El Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentra integrado al Plan Estratégico Institucional y se articula mediante el Plan de Acción Institucional (PAI), incorporando acciones y tareas en las fases de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación. Esta labor es liderada por la Dirección de Planeación Institucional, con el acompañamiento permanente de las áreas responsables de proceso.

Así mismo, la formalización, implementación y seguimiento del Programa se rige por los lineamientos, metodologías y herramientas definidas en el PAI y en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024.

En el proceso de formulación del PTEP se establecen las actividades correspondientes a cada acción estratégica, detallando sus componentes estructurales: componente, subcomponente, actividad específica, metas o productos, responsables y fechas de ejecución. Estos elementos son definidos, revisados y ajustados en cada ciclo de seguimiento y monitoreo por parte de la Dirección de Planeación Institucional, garantizando su coherencia con los objetivos institucionales y los lineamientos nacionales en materia de transparencia y ética pública.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27 PAGINA: 16 de 34

7. CUERPO DEL PROGRAMA

Dando cumplimiento a la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, se elaboró el borrador del Programa de Transparencia y Ética Pública, el cual se encuentra alineado a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), al Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), los cuales conducen acciones para prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción, soborno y fraude de la Universidad de Cundinamarca.

7.1 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

La gestión integral de riesgos tiene como objetivo anticiparse a posibles eventos que puedan impactar negativamente la operatividad y la reputación de la Universidad, y que podrían derivar en actos de corrupción, soborno, fraudes o ineficiencias en los procesos. Para lograr esto, se implementan procesos sistemáticos que incluyen la identificación de riesgos en todas las áreas, el análisis de su probabilidad e impacto, y el establecimiento de controles y acciones preventivas o correctivas.

Para la gestión de los riesgos de soborno, corrupción y fraude, se aplicarán las disposiciones establecidas en el procedimiento interno para la Gestión del Riesgo y las Oportunidades (ESGP05) y en el formato correspondiente (ESGr028). Dicho procedimiento garantizará un enfoque sistemático y documentado, orientado a identificar, analizar, evaluar y mitigar estos riesgos, promoviendo así un entorno de transparencia y buenas prácticas institucionales.

Este enfoque integral fomenta una cultura de responsabilidad en toda la comunidad universitaria, permitiendo que cada miembro participe activamente en la identificación y gestión de riesgos. De esta manera, promovemos la transparencia y fortalecemos la confianza en nuestros procesos institucionales, alineándonos con la normativa nacional, como la Ley 2195 de 2022, que refuerza la lucha contra la corrupción en el sector público.

Con el fin de fortalecer los lineamientos de la política de administración del riesgo, se realiza actualización del Mapa de Riesgos, en donde se incluyen los riesgos de soborno y de fraude y, se brinda un adecuado tratamiento a los riesgos.

En este componente se formularon seis (6) actividades a cargo de la Dirección de Planeación Institucional y Dirección de Control Interno.

Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1. Política de Administración del Riesgo de corrupción y soborno	1,1	Actualizar los procedimientos, lineamientos y metodologías para la gestión del riesgo, conforme a las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFF, el MIPG y el SGAS.	Lineamientos institucionales actualizados e integrados al Modelo de Operación Digital – MOD.	Dirección de Planeación Institucional	Semestral

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO		CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		VIGENCIA: 2026-01-27
	PAGINA: 17 de 34		

Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 2. Construcción de la Matriz de Riesgos de corrupción y soborno	2,1	Actualizar, documentar y validar los riesgos de corrupción y soborno, de manera articulada con las dependencias responsables, garantizando su publicación en el enlace de acceso a la Ley de Transparencia.	Matriz de riesgos de corrupción y soborno actualizado, validado y publicado.	Dirección de Planeación Institucional; Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS	Semestral
Subcomponente 3. Consulta y divulgación	3,1	Diseñar, implementar y ejecutar estrategias de socialización y divulgación de la Matriz de Riesgos de Corrupción y Soborno.	Estrategias de divulgación desarrolladas y ejecutadas.	Dirección de Planeación Institucional; Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS	Semestral
Subcomponente 4. Monitoreo y revisión.	4,1	Acompañar a los procesos en el monitoreo periódico de los riesgos identificados, verificando su revisión y actualización cuatrimestral en el Matriz de Riesgos de Corrupción y Soborno.	Registro de monitoreo y actualización en la Matriz de Riesgos de Corrupción y Soborno.	Dirección de Planeación Institucional; Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS	Semestral
Subcomponente 5. Seguimiento.	4,2	Elaborar y publicar informes semestrales de monitoreo sobre los riesgos de corrupción y soborno, en el micrositio institucional de la Ley de Transparencia.	Informe semestral publicado.	Dirección de Planeación Institucional; Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS	Semestral
	5,1	Realizar seguimiento a la Matriz de Riesgos de Corrupción y Soborno, evaluando la efectividad de los controles, el cumplimiento de las acciones de tratamiento y la gestión de los responsables y publicar los resultados.	Informe de seguimiento a los riesgos de corrupción y soborno publicado.	Dirección de Control Interno	Semestral

7.2 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Con este componente se busca que los trámites de cara al ciudadano sean más eficientes y se preste un servicio de calidad al ciudadano. Se relaciona con la Política de Racionalización de Tramites.

Así mismo, se establece como una herramienta clave para simplificar y hacer más eficiente la interacción entre la universidad y la comunidad académica y administrativa. Esto incluye la optimización de los procesos mediante la eliminación de pasos redundantes, la mejora en la documentación requerida y la digitalización de trámites, facilitando la interacción con la Universidad y minimizando posibles actos de corrupción o irregularidades.

La Universidad de Cundinamarca, en concordancia con los principios de la Ley 1755 de 2015, se compromete a implementar estas medidas, asegurando que cada trámite esté diseñado para facilitar el acceso a los servicios institucionales, en el marco de la ética e integridad universitaria.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27

PAGINA: 18 de 34

En este componente se formularon cinco (5) actividades a cargo de la Dirección de Planeación Institucional y áreas responsables.

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1. Gestión de Tramites y servicios de la Universidad de Cundinamarca.	1,1 Realizar el inventario institucional de trámites de la Universidad de Cundinamarca, conforme al listado general establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, garantizando su caracterización, clasificación y documentación.	Trámites institucionales identificados, caracterizados y registrados.	Dirección de Planeación Institucional; Líder de dependencia responsable	Diciembre
	1,2 Verificar y actualizar los trámites inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), de acuerdo con las modificaciones normativas, procedimentales y de costos internos vigentes.	Dos (2) trámites actualizados y validados en el SUIT.	Dirección de Planeación Institucional	Diciembre
	1,3 Identificar oportunidades de mejora en los trámites institucionales y diseñar e implementar una estrategia de racionalización administrativa orientada a la simplificación, reducción de tiempos y optimización de recursos.	Trámites racionalizados y optimizados.	Dirección de Planeación Institucional; Líder de Dependencia responsable	Diciembre
	1,4 Realizar monitoreo a la estrategia de racionalización de trámites, mediante reportes del SUIT, para la toma de decisiones y la mejora continua.	Reporte semestral de monitoreo en el SUIT.	Dirección de Planeación Institucional	Semestral
	1,5 Realizar jornadas de socialización y capacitación sobre la Política de Racionalización de Trámites y la Carpeta Ciudadana Digital, con el fin de garantizar su correcta aplicación.	Una (1) capacitación realizada.	Dirección de Planeación Institucional	Anual

7.3 RENDICIÓN DE CUENTAS

El componente de Rendición de Cuentas se presenta como un pilar fundamental para fortalecer la confianza entre la comunidad universitaria y los procesos administrativos. La rendición de cuentas permite que nuestras acciones, decisiones y recursos se gestionen con transparencia, promoviendo una cultura de responsabilidad y acceso a la información para todos los miembros de la universidad.

A través de este proceso, se busca no solo informar sobre la gestión y los resultados alcanzados, sino también generar espacios de diálogo y participación, en los que los agentes creadores de oportunidades, los gestores del conocimiento y el aprendizaje,

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27 PAGINA: 19 de 34

personal administrativo y la ciudadanía en general puedan expresar sus inquietudes y expectativas, contribuyendo a la mejora continua de nuestras funciones, en el marco de las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo.

La Universidad de Cundinamarca, comprometida con los principios de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y reforzada por la Ley 2195 de 2022, promueve la rendición de cuentas como una práctica periódica y abierta, de modo que, desde el contexto estratégico y normativo, pasando por un modelo de operación por procesos, se desarrolla un espacio programático presupuestal, identificando la gestión y el desempeño institucional para generar así, un espacio de rendición de cuentas y evaluación, por frentes estratégicos del Plan de Desarrollo 2024- 2027 “*Campo Multidimensional de Aprendizaje (CMA) de Alta Calidad Translocal, Más Allá de la Universidad Tradicional.*”

En este componente se plantearon trece (13) actividades, las cuales están alineadas a la política de participación ciudadana. Se relaciona con la Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción.

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1. Información de calidad y en lenguaje comprensible.	1.1 Formular, estructurar y proyectar la estrategia y el cronograma institucional para el ejercicio de rendición de cuentas y el desarrollo de foros translocales, garantizando su alineación con los lineamientos del MIPG y las directrices institucionales.	Estrategia y cronograma de rendición de cuentas aprobados por la Comisión de Desempeño Institucional y debidamente publicados.	Dirección de Planeación Institucional	Marzo
	1.2 Actualizar, consolidar y publicar de manera oportuna los informes y planes institucionales y/o estratégicos en el portal web institucional y en el micrositio “Ley de Transparencia”, conforme a la normatividad legal vigente.	Informes y planes institucionales publicados y actualizados en el portal web institucional.	Dirección de Planeación Institucional; Directores y/o Jefes de área; Oficina Asesora de Comunicaciones	Enero
	1.3 Elaborar, validar y divulgar el Informe de Gestión de la Universidad de Cundinamarca, garantizando su claridad, coherencia y accesibilidad para los grupos de interés.	Informe de Gestión institucional publicado.	Dirección de Planeación Institucional; Oficina Asesora de Comunicaciones	Enero



MACROPROCESO ESTRATÉGICO
PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

CÓDIGO: EPI-PG01

VERSIÓN: 3

VIGENCIA: 2026-01-27

PAGINA: 20 de 34

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
	<p>1.4 los informes de gestión de los Directores Administrativos de Seccionales y Extensiones, promoviendo la estandarización de criterios y formatos.</p>	Informes de Gestión de Seccionales y Extensiones publicados.	Dirección de Planeación Institucional; Directores Administrativos de Seccionales y Extensiones; Directores y/o Jefes de Área; Coordinadores y Decanos de Facultad.	Diciembre
Subcomponente 2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.	<p>2.1 Identificar los grupos de interés de la Universidad de Cundinamarca, a través de los diferentes ejercicios de participación ciudadana, con el propósito de conocer sus inquietudes, necesidades, expectativas y preferencias de información, en el marco de la gestión institucional, el enfoque de gobierno abierto y el fortalecimiento del relacionamiento con la comunidad.</p>	Documentos consolidados de los ejercicios de participación ciudadana que evidencien la participación de los grupos de interés de la Universidad, debidamente sistematizados y publicados en el portal web institucional.	Dirección de Planeación Institucional; Oficina de Atención al Ciudadano	Junio
	<p>2.2 Planear, organizar y desarrollar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, garantizando la participación ciudadana, la transparencia informativa y el uso de herramientas tecnológicas.</p>	Audiencia pública presencial con transmisión vía streaming y participación ciudadana efectiva.	Dirección de Planeación Institucional; Dirección de Control Interno; Oficina Asesora de Comunicaciones; Dirección de Sistemas y Tecnología; Oficina Unidad de Apoyo Académico; Alta Dirección; Director de Unidad Regional; Oficina de Recursos Físicos; Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás líderes de proceso.	Mayo



MACROPROCESO ESTRATÉGICO
PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

CÓDIGO: EPI-PG01
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2026-01-27
PAGINA: 21 de 34

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
	<p>2.3 Planear, organizar y desarrollar Foros Translócales de Gestión en Seccionales y Extensiones, promoviendo el diálogo territorial, la participación comunitaria y la retroalimentación institucional.</p>	Ejercicios de audiencia pública en Seccionales y Extensiones con transmisión vía streaming y participación ciudadana.	Dirección de Planeación Institucional; Directores Administrativos de Seccionales y Extensiones; Directores de Programas Académicos; Oficina Asesora de Comunicaciones; Dirección de Sistemas y Tecnología; Dirección de Investigación Universitaria; Dirección Interacción Social Universitaria; Dirección de Bienestar Universitario; Oficina Unidad de Apoyo Académico; Dirección de Control Interno; Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Agosto-Octubre
	<p>2.4 Planear, organizar y desarrollar el Encuentro de Gestión y Desempeño Institucional como espacio de socialización de resultados, buenas prácticas y fortalecimiento organizacional.</p>	Encuentro de Gestión realizado.	Dirección de Planeación Institucional; Oficina Asesora de Comunicaciones; Dirección de Sistemas y Tecnología; Oficina Unidad de Apoyo Académico; Directores y/o Jefes de Área; Funcionarios, administrativos, agentes creadores de oportunidades y gestores del conocimiento.	Diciembre
Subcomponente 3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas.	<p>3.1 Diseñar, producir y difundir estrategias de comunicación para promover los ejercicios de rendición de cuentas en la sede principal, seccionales y extensiones.</p>	Piezas audiovisuales, cuñas radiales divulgadas que promuevan los mecanismos de rendición de cuentas institucionales.	Dirección de Planeación Institucional; Oficina Asesora de Comunicaciones	Abril-Noviembre

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27 PAGINA: 22 de 34

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
	3.2 Reconocer y entregar incentivos a los procesos, dependencias o equipos destacados en el marco del Encuentro de Gestión y Desempeño Institucional.	Incentivos institucionales entregados	Dirección de Planeación Institucional	Diciembre
Subcomponente Evaluación retroalimentación a la gestión institucional.	4.1 Evaluar la pertinencia, calidad y claridad de la información presentada en la audiencia pública de rendición de cuentas, mediante instrumentos técnicos de medición.	Informe de evaluación de la audiencia pública elaborado y publicado.	Dirección de Control Interno	Junio Diciembre
	4.2 Elaborar, socializar y divulgar a los grupos de interés el documento de análisis de los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de rendición de cuentas.	Informe de estrategia de la audiencia pública elaborado y publicado.	Dirección de Planeación Institucional	Junio Diciembre
	4.3 Realizar la evaluación integral de la estrategia anual de rendición de cuentas, identificando oportunidades de mejora y buenas prácticas institucionales.	Informe anual de evaluación de la estrategia de rendición de cuentas elaborado y publicado.	Dirección de Control Interno	Diciembre

7.4 LEGALIDAD E INTEGRIDAD

Este componente tiene como objetivo fortalecer una cultura de respeto a la ley y de conducta ética entre todos los miembros de la comunidad universitaria, desde los agentes creadores de oportunidades, los gestores del conocimiento y el aprendizaje, y el personal administrativo.

Este componente busca prevenir cualquier acto que atente contra la ética, desde conflictos de interés hasta posibles prácticas indebidas, fomentando una actitud de denuncia frente a comportamientos inapropiados y asegurando que nuestras actividades se realicen bajo altos estándares de moral y respeto por lo público.

La Universidad de Cundinamarca se alinea con las leyes nacionales, como la Ley 2016 de 2020, orientada a promover la ética pública, y trabaja para garantizar un ambiente educativo que inspire confianza, transparencia y apego a los valores de servicio público en la búsqueda constante del bien común.

En este componente se plantearon once (11) actividades, las cuales están alineadas a la política de integridad. Se relaciona con la Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1. Ética y Cultura organizacional	1,1 Actualizar el Código Autonómico y el Reto de la Integridad, incorporando de manera articulada las actividades previstas en la gestión del cambio, con el fin de fortalecer su apropiación, aplicación y sostenibilidad, promoviendo una cultura institucional basada en la integridad, la transparencia, el cumplimiento normativo y la mejora continua.	Código Autonómico actualizado, aprobado y divulgado.	Dirección de Planeación Institucional	Diciembre
	1,2 Realizar el autodiagnóstico de la Política de Integridad, con el fin de evaluar su nivel de implementación, identificar brechas y definir oportunidades de mejora.	Herramienta de autodiagnóstico debidamente diligenciada y documentada.	Dirección de Planeación Institucional	Diciembre
Subcomponente 2. Promoción de la Integridad	2,1 Desarrollar campañas institucionales de comunicación para la socialización del Código Autonómico promoviendo su apropiación y aplicación.	Una (1) jornada de Transparencia e integridad	Dirección de Planeación Institucional	Semestral
	2,2 Implementar un sistema de reconocimiento e incentivos dirigido a los gestores de integridad y transparencia universitaria, con base en su participación, cumplimiento y buenas prácticas.	Incentivos otorgados a los Gestores de Transparencia e Integridad Universitaria	Dirección de Planeación Institucional	Noviembre
	2,3 Diseñar y publicar contenidos y frases institucionales de integridad en el micrositio del Sistema de Gestión Antisoborno, que contribuyan a la interiorización del Código Autonómico y al fortalecimiento de la cultura ética.	Frases diseñadas, validadas y publicadas en el micrositio del SGAS.	Dirección de Planeación Institucional; Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)	Diciembre
	2,4 Divulgar los lineamientos antisoborno, antifraude y anticorrupción de la Universidad de Cundinamarca, fortaleciendo el conocimiento institucional y la corresponsabilidad en su cumplimiento.	Una (1) jornada de socialización realizada y documentada.	Dirección de Planeación Institucional; Directores y/o Jefes de Área; Funcionarios, administrativos, agentes creadores de oportunidades y gestores del conocimiento.	Semestral
Subcomponente 3. Gestión Preventiva de Conflicto de Interés	3,1 Implementar estrategias de divulgación de los lineamientos para la declaración proactiva de bienes y rentas, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y promoviendo la transparencia en el ejercicio de la función pública.	Estrategias de divulgación implementadas y difundidas.	Dirección de Talento Humano	Anual

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
3.	3.2 Implementar estrategias de divulgación de los lineamientos institucionales para el registro, gestión y tratamiento de conflictos de interés, fortaleciendo la cultura de autorregulación y prevención.	Estrategias de divulgación implementadas y difundidas.	Dirección de Talento Humano	Anual
	3.3 Realizar seguimiento a la declaración de bienes y rentas, identificación y registro de personas expuestas políticamente, así como al reporte de conflictos de interés en el aplicativo de integridad pública del DAFP.	Un (1) informe de control.	Dirección de Talento Humano	Semestral
Subcomponente 4. Responsabilidades, Mecanismos de denuncia y protección al denunciante	4.1 Promover el uso adecuado de los canales institucionales de denuncia, garantizando condiciones de confidencialidad, seguridad, anonimato y protección frente a represalias.	Una (1) capacitación institucional sobre los canales de denuncia realizada.	Dirección de Planeación Institucional; Oficina Servicio de Atención al Ciudadano	Semestral
	4.2 Realizar jornadas de sensibilización sobre las responsabilidades de los servidores públicos y las consecuencias disciplinarias, fiscales y penales derivadas del incumplimiento de los principios de transparencia y ética pública.	Una (1) jornada de sensibilización institucional realizada.	Dirección de Planeación Institucional; Dirección de Control Interno Disciplinario; Dirección de Talento Humano; Dirección Jurídica; Sistema de Gestión Antisoborno	Anual

7.5 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Este componente tiene como objetivo garantizar que la información sobre la gestión de la Universidad esté disponible y accesible para todos, facilitando el acceso a datos sobre el uso de los recursos, los procesos de decisión y los resultados de nuestras actividades. Al asegurar una comunicación clara y proactiva, permitimos que cualquier persona interesada pueda conocer el Desempeño Institucional, lo cual no solo refuerza la confianza pública, sino que también impulsa una cultura de rendición de cuentas.

Cumplimos con la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asegurando que nuestros datos y documentos estén disponibles en medios accesibles, como el portal de transparencia institucional “Ley de Transparencia” y otros canales de comunicación.

En este componente se plantearon trece (13) actividades que fortalecen la política de transparencia y acceso a la información. Se relaciona con la Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción.



MACROPROCESO ESTRATÉGICO
PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

CÓDIGO: EPI-PG01

VERSIÓN: 3

VIGENCIA: 2026-01-27

PAGINA: 25 de 34

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1. Lineamientos de Transparencia Activa	1.1 Garantizar la publicación y actualización periódica de la información mínima obligatoria según lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015 y la matriz ITA de la Procuraduría, que incluya: -Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura institucional. -Publicación de información mínima obligatoria sobre procedimientos, servicios y funcionamiento. -Publicación de información sobre contratación pública.	Avance de las acciones	Oficina Asesora de Comunicaciones; Dirección de Planeación Institucional; Líderes de dependencias que reportan información de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014.	Permanente
	1.2 Publicar los planes (Decreto 612 de 2018).	Planes publicados en el enlace de acceso Ley de Transparencia.	Dirección de Planeación Institucional; Oficina Asesora de Comunicaciones; dependencias que reportan información de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 612 de 2018.	Enero
	1.3 Actualizar los sets de datos abiertos de la Universidad de Cundinamarca, asegurando su publicación en el sitio web www.datos.gov.co .	Datos abiertos actualizados.	Dirección de Planeación Institucional; Sistema de Seguridad de la Información; Oficina Asesora de Comunicaciones	Diciembre
	1.4 Publicar información adicional que se considere útil para la comunidad universitaria y la ciudadanía en general.	Informe de publicaciones adicionales en la web institucional.	Oficina Asesora de Comunicaciones; Líderes de procesos responsables	Permanente
	1.5 Presentar el Índice de Transparencia – ITA, en cada vigencia.	Matriz diligenciada y certificado de cumplimiento.	Dirección de Planeación Institucional	Anual
	1.6 Presentar los resultados del ITA de cada vigencia a la Comisión de Desempeño Institucional.	Actas o constancias de las sesiones de la Comisión de Desempeño Institucional.	Dirección de Planeación Institucional	Anual
	1.7 Capacitar a los servidores y contratistas en el derecho de acceso a la información pública y sus obligaciones.	Registros de asistencia.	Dirección de Planeación Institucional; Oficina Asesora de Comunicaciones	Anual

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO		CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		VIGENCIA: 2026-01-27 PAGINA: 26 de 34

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 2. Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1 Facilitar al ciudadano la solicitud de acceso a la información pública cuando no se encuentre publicada en el portal web de la entidad.	Disponer y socializar el acceso directo al formulario de PQRS en la sección de transparencia de la página web.	Oficina Servicio de Atención al Ciudadano	Permanente
Subcomponente 3. Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1 Actualizar los activos de información de la Universidad Cundinamarca. 3.2 Actualizar la estrategia de Publicación de la Información.	Activos de información actualizados.	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SG-SI); Líderes de procesos responsables	Diciembre
Subcomponente 4. Criterio diferencial de accesibilidad	4.1 Implementar estrategias de inclusión en la página web y redes sociales institucionales. 4.2 Realizar capacitación en las características de accesibilidad que deben contemplar los documentos de la Universidad de Cundinamarca.	Acciones implementadas.	Oficina Servicio de Atención al Ciudadano; Oficina Asesora de Comunicaciones; Oficina Unidad de Apoyo Académico; Oficina de Graduados; Dirección de Bienestar Universitario; Dirección de Investigación Universitaria; Oficina Desarrollo Académico; Dirección de Talento Humano	Permanente
Subcomponente 5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1 Realizar seguimiento a los contenidos del portal web institucional y desarrollar sesiones de trabajo con los responsables para su actualización, atendiendo los parámetros establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC.	Una capacitación (1) realizada	Oficina Servicio de Atención al Ciudadano; Oficina Asesora de Comunicaciones	Anual
		Una capacitación (1) realizada	Dirección de Planeación Institucional; Oficina Asesora de Comunicaciones; Líderes de procesos responsables	Anual

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27 PAGINA: 27 de 34

7.6 REDES INSTITUCIONALES

Este componente no solo nos enriquece como institución, sino que también nos posiciona como actores activos en la promoción de la transparencia en el ámbito académico y público. Al trabajar de la mano con otras entidades comprometidas, reafirmamos nuestro compromiso con la construcción de una cultura institucional sólida, basada en valores éticos y en la transparencia de nuestras acciones para beneficio de toda la comunidad universitaria y de la sociedad.

Para este componente se plantearon doce (12) actividades que están alineadas a las Políticas de Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana y, Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción.

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1. Planeación Estratégica de Servicio al Ciudadano	1,1 Realizar el autodiagnóstico de la Política de Servicio al Ciudadano, con el fin de evaluar su nivel de implementación, identificar brechas y definir oportunidades de mejora en la prestación del servicio.	Herramienta de autodiagnóstico debidamente diligenciada y documentada.	Oficina de Atención al Ciudadano	Anual
	1,2 Articular espacios dialógicos con la Comisión de Desempeño Institucional, orientados a socializar, mediante el uso de analítica de datos, el impacto de la atención ciudadana en la gestión institucional, los resultados de las encuestas de percepción ciudadana, el comportamiento de las PQRS y su relevancia en la toma de decisiones de cara al ciudadano.	Informes o presentaciones analíticas de PQRS. Actas o constancias de las sesiones de la Comisión de Desempeño Institucional.	Oficina de Atención al Ciudadano	Semestral
	1,3 Establecer e implementar una estrategia de seguimiento semestral al desempeño de las dependencias involucradas en las actividades de Servicio al Ciudadano, con el propósito de evaluar resultados, fortalecer capacidades y promover la mejora continua.	Informe semestral de seguimiento.	Oficina de Atención al Ciudadano	Semestral
Subcomponente 2. Fortalecimiento del Talento Humano al servicio del Ciudadano	2,1 Implementar estrategias de divulgación de los canales institucionales de denuncia, integrando los lineamientos de transparencia, integridad y prevención del soborno y la corrupción, con el fin de promover su conocimiento, uso adecuado y confianza por parte de la ciudadanía.	Estrategias de divulgación implementadas y difundidas.	Oficina de Atención al Ciudadano; Sistema de Gestión Antisoborno	Anual



MACROPROCESO ESTRATÉGICO
PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

CÓDIGO: EPI-PG01

VERSIÓN: 3

VIGENCIA: 2026-01-27

PAGINA: 28 de 34

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 2. Relacionamiento Ciudadano	2,2 Desarrollar actividades de fortalecimiento institucional orientadas al desarrollo de habilidades, competencias y aptitudes para la adecuada prestación del servicio de Atención al Ciudadano.	Dos (2) capacitaciones realizadas y documentadas.	Oficina de Atención al Ciudadano	Anual
	2,3 Diseñar e implementar campañas institucionales que incentiven el conocimiento de la Universidad y promuevan buenas prácticas en la atención al ciudadano.	Campañas publicitarias desarrolladas y difundidas.	Oficina de Atención al Ciudadano	Anual
Subcomponente 3. Relacionamiento Ciudadano	3,1 Realizar Ferias de Atención al Ciudadano en la Universidad de Cundinamarca, como espacios de interacción directa, información y fortalecimiento de la confianza institucional.	Una (1) Feria de Atención al Ciudadano realizada.	Oficina de Atención al Ciudadano	Anual
	3,2 Participar activamente en las jornadas de acogida de la vida universitaria dirigidas a los estudiantes de primer semestre, con el fin de socializar los canales, servicios y mecanismos de atención ciudadana.	Dos jornadas (2) de acogida realizadas.	Oficina de Atención al Ciudadano	Anual
Subcomponente 4. Evaluación de gestión de percepción ciudadana	4,1 Realizar seguimiento sistemático a los resultados relacionados con la oportunidad de respuesta de las PQRSD y la medición de la satisfacción de los ciudadanos frente a los servicios de la Universidad de Cundinamarca.	Cuatro (4) informes de seguimiento publicados.	Oficina de Atención al Ciudadano; Oficina Asesora de Comunicaciones	Anual
	4,2 Implementar estrategias de articulación y convenios con el Centro de Relevó, así como cualificar a los servidores públicos en su uso, con el propósito de garantizar la accesibilidad de las personas sordas a los servicios institucionales.	Estrategia de centros de relevó implementada.	Oficina de Atención al Ciudadano; Oficina de Equidad y Diversidad; Oficina Asesora de Comunicaciones; Dirección de Sistemas y Tecnología	Anual
Subcomponente 5. Normativo y procedimental	5,1 Realizar jornadas de socialización y capacitación sobre los procedimientos del Servicio de Atención al Ciudadano dirigidas a los funcionarios públicos, con el fin de garantizar su correcta aplicación.	Una (1) capacitación realizada.	Oficina de Atención al Ciudadano	Anual

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO		CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		VIGENCIA: 2026-01-27 PAGINA: 29 de 34

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
5,2	Gestionar de manera integral las PQRSFyD, mediante la asignación de funcionarios competentes y el seguimiento oportuno a las peticiones instauradas ante la Universidad de Cundinamarca, garantizando cumplimiento de los términos legales.	Funcionario competente designado que asegure el seguimiento y la respuesta oportuna a las peticiones.	Oficina de Atención al Ciudadano	Anual

7.7 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana implica el involucramiento activo de los agentes creadores de oportunidades, los gestores del conocimiento y el aprendizaje, el personal administrativo y la ciudadanía en general, en la toma de decisiones, en la formulación de políticas y en la evaluación de las acciones de la Universidad.

En este componente se formulan seis (6) actividades en relación con la Política de Participación Ciudadana y con la Política de Servicio al Ciudadano.

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente Diagnóstico 1.	1,1 Realizar el autodiagnóstico de la Política de Participación Ciudadana, con el fin de evaluar su nivel de implementación, identificar brechas y definir oportunidades de mejora.	Herramienta de autodiagnóstico debidamente diligenciada y documentada.	Dirección de Planeación Institucional	Diciembre
Subcomponente 2. Planeación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos	2,1 Socializar y divulgar el Plan de Desarrollo Físico, garantizando su apropiación por parte de la comunidad universitaria.	Documento revisado con estrategia clara de divulgación.	Dirección de Planeación Institucional; Dirección de Bienes y Servicios	Anual
Subcomponente 3. Implementación/ Ejecución	3,1 Actualizar el Plan Institucional de Capacitación – PIC, conforme a las necesidades institucionales y normativas. 3,2 Actualizar el Plan Institucional de Formación, articulado con los objetivos estratégicos.	Documento actualizado y aprobado.	Dirección de Talento Humano	Enero
Subcomponente 4. Control/ Evaluación	4,1 Realizar el estudio de satisfacción del usuario frente a los servicios prestados por la Universidad. 4,2 Desarrollar procesos permanentes de sensibilización en participación, evaluación y control social.	Informe de medición del nivel de satisfacción ciudadana. Jornadas realizadas e informes publicados.	Dirección de Planeación Institucional	Semestral

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27
		PAGINA: 30 de 34

7.8 INICIATIVAS ADICIONALES

Por medio de este componente, la Universidad de Cundinamarca se compromete a establecer un entorno propicio para la práctica de la transparencia y la ética, en donde cada acción se dirija hacia la mejora continua y la construcción de un gobierno corporativo que beneficie a la comunidad universitaria. Este enfoque no solo contribuye al cumplimiento normativo, sino que también posiciona a la Universidad como un referente en la promoción de la ética y la transparencia en el sector educativo, en el marco de las buenas prácticas de gobierno corporativo.

En este componente se plantearon cuatro (4) actividades relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Iniciativas adicionales	1,1	Diseñar, estructurar, implementar y divulgar una caja de herramientas institucional para el desarrollo de ejercicios de participación y control social.	Caja de herramientas implementada, validada y publicada en el menú institucional "PARTICIPA".	Dirección de Planeación Institucional; Oficina Asesora de Comunicaciones	Anual
	1,2	Realizar el diligenciamiento, validación y reporte oportuno del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, correspondiente a la vigencia en curso.	Certificado oficial de diligenciamiento y validación del FURAG de la vigencia en curso.	Dirección de Planeación Institucional	Anual
	1,3	Garantizar la evaluación y renovación del Sello de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, conforme a los lineamientos institucionales y normativos.	Informes de evaluación y certificación vigente del sello.	Dirección de Planeación Institucional	Anual
	1,4	Ejecutar el seguimiento, auditoría interna, mejora continua y renovación del Sistema de Gestión Antisoborno bajo la Norma Internacional ISO 37001.	Informes de auditoría interna y externa; certificado vigente del SGAS.	Dirección de Planeación Institucional	Anual

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27 PAGINA: 31 de 34

8. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

8.1 MONITOREO

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se elaborará, actualizara y ajustará, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018, garantizando su debida articulación con el Plan de Acción Institucional, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los demás instrumentos de planeación estratégica de la Universidad de Cundinamarca. Este proceso permitirá asegurar la coherencia entre los objetivos institucionales, las acciones estratégicas y los compromisos en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, fortaleciendo así la gestión pública orientada a resultados y a la generación de valor.

La Dirección de Planeación Institucional liderará el proceso de monitoreo y seguimiento del Programa con una periodicidad semestral, mediante la elaboración de informes técnicos por componente, en los cuales se evaluará el nivel de avance, cumplimiento, eficacia y ejecución de las actividades programadas. Dichos informes serán publicados oportunamente en el enlace correspondiente a “Ley de Transparencia” del portal web institucional, en cumplimiento de los principios de publicidad, acceso a la información y rendición de cuentas.

Las dependencias líderes de procesos, en articulación con sus respectivos equipos de trabajo, serán responsables de la planeación, ejecución, y mejora continua de las actividades asignadas en el marco del PTyEP. En este sentido, deberán diseñar las acciones conforme a las directrices emitidas por la Dirección de Planeación Institucional, liderar su implementación y garantizar el cumplimiento de las estrategias definidas para cada componente. Así mismo, realizarán el monitoreo interno del componente y de las acciones estratégicas bajo su responsabilidad, participarán en el seguimiento semestral conjunto y adoptarán las medidas de mejora necesarias con base en los resultados obtenidos, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de integridad, la prevención de riesgos y la consolidación de buenas prácticas de gobierno institucional.

8.2 ADMINISTRACIÓN

La administración del Programa de Transparencia y Ética Pública estará a cargo de la Dirección de Planeación Institucional, como dependencia responsable de liderar, articular y coordinar todas las etapas del ciclo de vida del Programa, desde su formulación y planeación hasta su ejecución, seguimiento, evaluación y mejora continua.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27 PAGINA: 32 de 34

En este marco, la Dirección de Planeación Institucional solicitará la colaboración de las dependencias líderes de proceso y de los demás actores institucionales involucrados, con el propósito de asegurar la adecuada implementación, articulación y sostenibilidad del Programa. Así mismo, liderará la formulación y estructuración técnica del PTEP en conjunto con los responsables de cada proceso, consolidará las actividades que lo integran, y garantizará su coherencia con los instrumentos de planeación, gestión y control de la Universidad.

De igual manera, será responsable de socializar el contenido del Programa ante las instancias competentes para su validación, ajuste y aprobación, especialmente en el marco de la Comisión de Desempeño Institucional, promoviendo la participación, apropiación y corresponsabilidad institucional. Finalmente, reunirá y remitirá semestralmente a la Dirección de Control Interno las evidencias que soporten el avance, cumplimiento y efectividad de las actividades ejecutadas, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de seguimiento, verificación y mejora continua, en concordancia con los principios de transparencia, integridad y rendición de cuentas.

8.3 SUPERVISIÓN

La Comisión de Desempeño Institucional será la instancia responsable de supervisar, orientar y velar por la adecuada implementación, administración y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos, los lineamientos normativos vigentes y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. En ejercicio de esta función, aprobará la formulación inicial del Programa, así como las actualizaciones, modificaciones o reformulaciones que se requieran en el marco de los procesos de mejora continua, asegurando su pertinencia, coherencia y sostenibilidad institucional.

Así mismo, realizará el seguimiento permanente a las actividades formuladas, evaluará sus resultados e impactos, y formulará recomendaciones orientadas al fortalecimiento del desempeño institucional y al cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos en materia de ética pública y lucha contra la corrupción.

8.4 EVALUACIÓN

Por su parte, la Dirección de Control Interno efectuará el seguimiento y evaluación semestral del Programa, es decir, dos (2) veces al año, a través de la elaboración de informes de verificación sobre el funcionamiento y efectividad de los controles implementados, así como del cumplimiento de las acciones de manejo por

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27 PAGINA: 33 de 34

componente del PTEP. Estos informes serán igualmente publicados en el enlace de “Ley de Transparencia” del sitio web institucional.

Para el desarrollo de esta labor, la Dirección de Control Interno contará con un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de corte semestral, para elaborar, consolidar y publicar el respectivo informe de seguimiento en el botón “Ley de Transparencia” del portal institucional.

Así mismo, la evaluación anual de los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública se realizará mediante el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

En este sentido, los informes, reportes y sistemas de información internos estarán debidamente alineados con los requerimientos establecidos en el FURAG, con el fin de garantizar la coherencia, consistencia y calidad de la información reportada, así como el cumplimiento de los criterios de evaluación definidos por las entidades competentes. Asimismo, se atenderán oportunamente los demás requerimientos de reporte provenientes de entidades externas de control, vigilancia y evaluación que sean identificados como obligaciones institucionales.

	MACROPROCESO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: EPI-PG01
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 3
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	VIGENCIA: 2026-01-27 PAGINA: 34 de 34

9. BIBLIOGRAFÍA

Lineamientos del Departamento Administrativo de la función Pública – DAFP.

Normatividad Legal Vigente en Colombia, en materia de Transparencia y Ética Pública.

Norma Internacional ISO 37001 de 2016.

Lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN			DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
	AAAA	MM	DD	
1	2024	12	04	Emisión del Documento.
2	2025	01	27	Se actualizan las fechas programadas de los componentes, teniendo en cuenta el calendario institucional, así mismo, se unifica la periodicidad del monitoreo y seguimiento (semestral).
3	2026	01	27	Se actualizan las fechas programadas de los componentes en concordancia con el calendario institucional, garantizando su coherencia con los tiempos de planeación, ejecución y seguimiento. Así mismo, se formulan, ajustan y articulan las actividades correspondientes, se incorporan los apartados de declaración y ciclo de vida del Programa, y se fortalece la redacción, coherencia interna y contexto estratégico del documento. De igual manera, se ajusta y consolida el numeral de Monitoreo, Administración, Supervisión y Evaluación, asegurando la efectividad, sostenibilidad y cumplimiento de los objetivos del PTyEP.
ELABORÓ				
NOMBRES Y APELLIDOS			CARGO	
Angie Paola Mora Abril			Profesional II	
REVISÓ				
NOMBRES Y APELLIDOS			CARGO	
Adriana Asención Torres Espitia			Directora de Planeación Institucional	
APROBÓ (GESTOR RESPONSABLE DEL PROCESO)				
NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FECHA	
Adriana Asención Torres Espitia		Directora de Planeación Institucional	AAAA	MM
			2026	01
				27